

4 - 16 - 24.

Ayunt.^o Concej. de Madrid,

1844 y 45.

Policia Urbana.

Casa.

D. Jacobo Salcedo solicitando permiso
 pp.^a edificar la Casa C.^a de la Moribera
 n.^o 22 n.^o 290

N.º S.

5420/19.4

N.º 106.

N.º 0059



Excmo Ayuntamiento Const. Obedita. M. H. Villa y Corte

Mad. 13 de Dic.
de 1844.
Por acuerdo del
Ayuntamiento.
Pase a la Com.
de Obra.

D. Jacobo Salcedo y Villa Veruta
natural de Lalla en la Provincia de Vizcaya
y residente en esta a V. E. con el debido respeto
digo: que como dueño que es de la casa sita
en la propia Corte y en Calle de los Montes
n.º 32 antiguo y el moderno de la man. 290
tiene determinado demolerla y edificarla
de nuevas planta: y para obviar por su
parte todo lo prevenido en las Disposicio-
nes que rigen en la materia

A. V. E. Supp. se digno determinar que en las
formas de costumbre se fije de la man.
de que corresponden la alineacion y
altura a que debe atenderse en las pla-
zas para la nueva continuacion de dicha
casa: merced y justicia que expuso del E.
de Alcalde del Ayuntamiento para q.
Madrid 7 de Diciembre de 1844.

Madrid 14 de
Dic.º de 1844.
Comision del Sr. Regidor
para el Sr. Regidor
de Alcalde del
Ayuntamiento para q.
en union del Sr. Regidor ind.
Comision D. Gaspar M.
Procurador de la misma D. Pablo de
Prorog. Ordazara, Arzob.
interesado, se proceda a señalar la alineacion y altura que
deba darse a la nueva fachada.

Pueblo de Salcedo y
Villa Veruta

El Alcalde Const.
Ruben



Madrid No de Enero de 1845.

Señalado para efectuar la operacion q^{se} se solicita el martes 21. del corriente a las 19. y 1/2 de mañana.

Encomenda
E

Señores de la Comision de Obas.

En virtud de lo que me ordenaron los Señores que asistieron a la lista de cuerdas de la casa calle de la Marquesa Num^o 22. mecho, pedi el plan de dicha calle que existe en el expediente de la Num^o 17. de la misma, y en el tra marcado dicha alineacion con una linea de color de rosa que distingo con las letras S.S. la cual ata con el angulo a la calle Angosta de S.^m Bernardo en la Man^o 231. y es confirmacion de las lineas de fachada de las casas Num^{os} 16 y 20 de moderna construccion, siendo de distanciar en vista de lo dicho que debe colocarse en esta linea la fachada de la que se construya en el solar de la Num^o 22; mas no obstante lo dicho S.S. supondran lo mas conveniente. Ma

Madrid 14 de Febrero de 1845.

Juan José Sanchez Ferras

Madrid 6 de Feb. de 1845.

Comision de Obra.

Conforme con lo q^{se} manifiesta el Arquite en su precedente informe y para al mismo p^{or} los efectos de

Colomer Boullet
Noras
Señores

La Comision de Obas.

Con arreglo ala alineacion aprobada para la calle de la Marquesa, he practicado la correspondiente ala casa n^o 22. de la misma Calle, cuya fachada debe establecerse en la linea rosa que me el angulo de la Calle angosta de S.^m Bernardo en la man^o 231. con la medianera de las casas num^{os} 20. y 22. y en este caso la nueva fachada atara por su derecha con dicha casa n^o 20. y en la medianera del numero 21. debe salir dos dedos y medio, tomando del terreno publico en la cuarenta y medio pies que tiene de longitud, un pequeño triangulo de tres pies cuadrados qual pie de cuarenta y ocho real^{es} pie hacen la suma de veinte cuarenta y cuatro r^eales, cuya cantidad debida de abonar el dueño de esta casa al Excmo Ayuntamiento. En cuanto ala altura que hade tener la nueva finca soy de dictamen que debe ser tal que su alero to- na a nivel con el de la casa ultimamente construida señalada con el numero 20. moderno. Es cuanto puedo manifestar a V.S.S. sobre el particular y no obstante lo dicho S.S. supondran lo mas conveniente. Madrid 11. de Febrero de 1845.

Juan José Sanchez Ferras

Madrid 14 de Feb. de 1845.

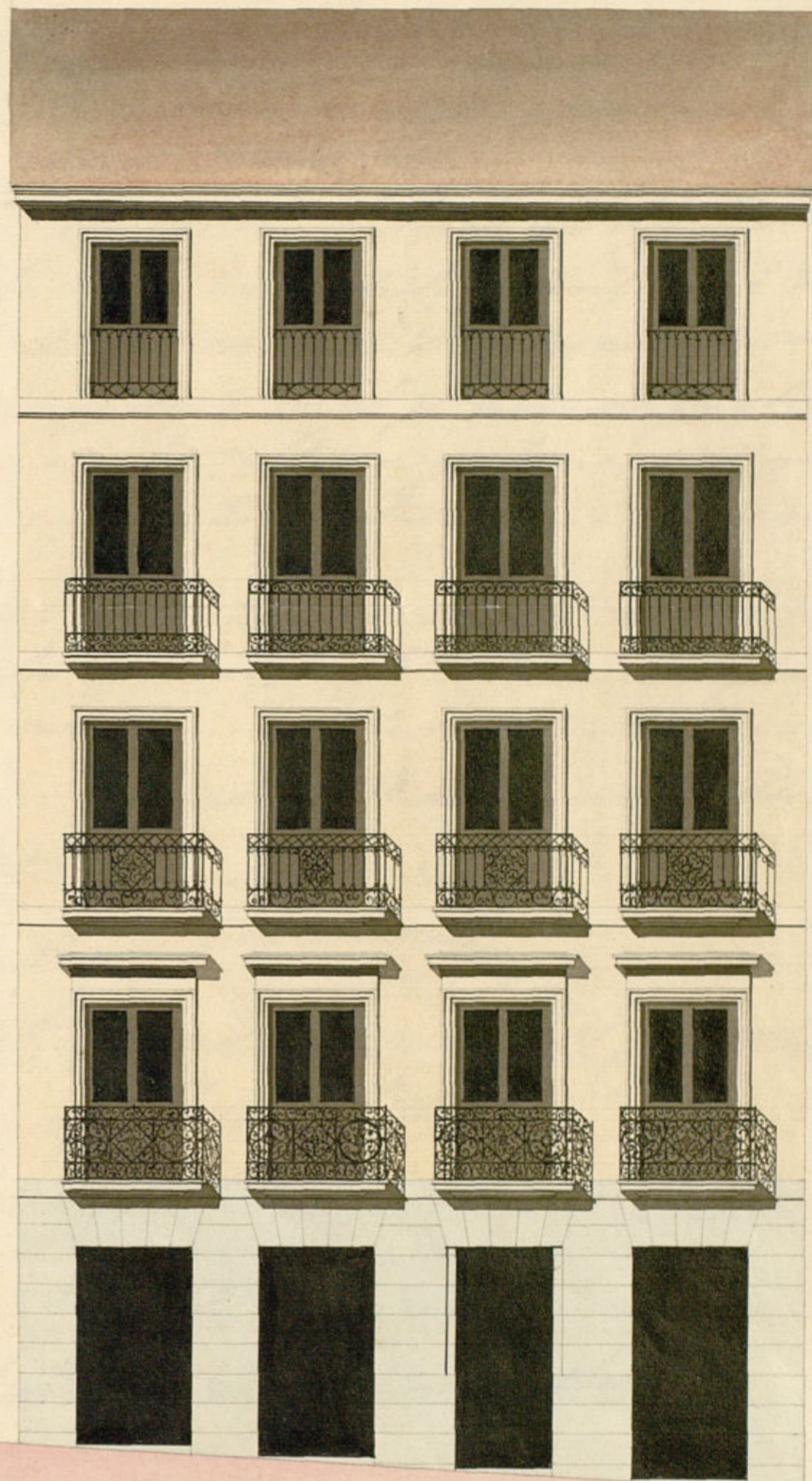
Comision de Obra.

Conforme con la alineacion q^{se} se expresa en el precedente inf^o del Arquite, entendiendose de 64 a 68 pies la altura ma-xima.

Colomer

Boullet

*Fachada que se piensa construir en la calle de la Montera y se
distingue con el num.º 22 moderno de la Manzana 290.*



*Madrid 14 de Mayo
de 1845.*

Juan Pedro Ayegui

Escala de 0 5 10 20 30 40 50 Dcos castellanos.



Excmo Ayuntamiento ^{to} Condit. de esta N. S. Villa y Corte

D. Jacobo Salcedo y Villa Duenio
de la Casa Calle de la Montesa n.º 22 modera-
no de las man.ª 290 presenta a la apro-
bacion de V. E. el plano de fachada con-
forme a la altura y alineacion que se le
ha marcado en las formas de costumbres y

A. N. E. Supp.ª que en su virtud se sirva conceder
les la correspondiente licencia para la me-
yor construccion de la citada casa

Madrid 15 de Marzo de 1845

Madrid 15 de Marzo de 1845. D. Jacobo Salcedo y Villa Duenio

Propio de obra.

Filla. Ormutia

Que a informe del Arquitecto del Ayuntamiento

A. Alcalde Presid.ª

Barbosa

Señores de la Comision de obras.

En cumplimiento del anterior decreto de V. E. he esca-
minado el plano de fachada que presenta D. Jacobo

Cuanto el Excmo Ayuntamiento tiene dispuesto sobre el particular: La construcción de canchales, tanto interiores como exteriores, cuidará el Arquitecto, bajo su responsabilidad, de construir según arte, con la idea de prevenir la humedad de una degradación. Es cuanto puede manifestarse a V. S. sobre el particular. Madrid 16 de Marzo de 1845. =

Juan José Sánchez Vázquez

Excmo. Sr.

Instruido por la Com. de Obras el oportuno expediente a inst. de D. Jacobo Salcedo y Villa Urreutia p. proceder a la construcción de la casa C. de la Morcena n.º 22 n.º 290, se halla en el estado de someterle a la resolución del Excmo. proponiéndole se sirva conceder la referida licencia, a calidad de obrar en la alineación, alturas y demás reglas marcadas por el Arquitecto del Cuartel, y de no construir Boardilla vividera en la 1.ª crujía a la C., pudiendo en su caso hacerla en la segunda, y de quedar así mismo sujeto a la disposición gral. q. se acuerde por la construcción de pozos de agua inmundas.

V. E. sin embargo acordará como suplico más conforme. Madrid 21 de Marzo de 1845.

Colonel
Nolas
Bonlet
Le Alon
Moras
Madrid 28 de Marzo de 1845.
En Ayuntamiento Com.
como se propone p. la Comisión.

Excmo. Sr.

El Ayuntamiento Constitucional de esta M. N. villa para la mano de V. E. el Adjunto en p. de promovido a instancia de D. Jacobo Salcedo y Villa solicitando permiso para edificar la Casa C. de la Morcena n.º 22 n.º 290, a fin de q. V. E. tenga a bien prever su permiso y no hacer al acuerdo de 28 de Marzo ult. por el que se ha enmendado conceder el referido permiso.

Dios E. Madrid 2 de Abril

de 1845.

Excmo. Sr. D. José Pellicio de la Prta.

Señor Señor.

Madrid 11 de Abril 1818.
En Agosto. Lons!
J. L. quedó enterado y se
lleve a efecto la expedición
de la licencia.



Me he enterado del
Expediente que V. S. se
sirve incluirme en su
atento oficio fecha 26
del actual, promovido
a instancia de D. Jacobo
Salcedo y Villa para po-
der edificar una casa
Calle de la Montaña nº
20. manz.ª 290; y en
su vista he acordado
conceder a V. S. la
aprobacion que solicita
a su acuerdo de 28 de
Marzo último conseq-
uado en el mismo Ex-
pediente el cual se
devuelve a V. S. para
los efectos con



5^{ta}

siguiente el 11 de Mayo
Dios que a V. S. m. a.
Madrid 8 de Abril de 1845.

José. Chacón

Señor Ayuntamiento Const. de esta M. C.
Villae.

El Excmo. Ayuntamiento de esta Villa
a D. Jacobo Salgado premio p.^o edificar de
nueva planta la Casa C. de la Montesa
N.º 22.ª n.º 290.ª y ha consecuencia de la ali-
nacion de la ~~finca~~ ^{terreno} marcada ~~con~~ ^{como} la finca
de ~~3.ª pie~~ ^{3.ª pie} cuadrados q. ~~algunos~~ ^{de} 146 r. vale
la suma de 144 r. cuya cantidad debe
abonar a los fondos Municipales.

[Signature]

Lo comunico a V. p.^o en inteligencia y
efectos oportunos.

Dios N. Madrid 12. de Abril
de 1845.

Sr. Contador de Madrid.

N.º 74

Contaduría General

del Escmo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

MADRID.

En el día de ayer ha
entregado en tal Depo.
D. J. C. D. Jacobo Sal
ceda la cantidad de
ciento cuarenta y cuatro
rs. por valor de 3 picos
de terreno q.º toma del
público para edificar
su casa n.º 22 calle
de las Montañas.

Lo q.º comunico a
V.º para su conocimiento
y efectos oportunos.

Dios que a V.º m.º
a Madrid a los 24
del 84.º

José Camarero

Ex. Sr. del Excmo. Ayuntamiento

1790

General

of the

AYUNTAMIENTO DE MADRID

1790

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten signature or name]

[Faint vertical text, possibly bleed-through]

D. Cipriano M. Clementin G.

Titulo de la casa Certificado: que por D. Jacobo Salcedo
 de la Monera y Villa Urriosa se expuso a Dho. Com.
 n.º 22 m.º 290 ^{A instancia de D. J. de la Cruz ultimo}
~~de la casa n.º 22 m.º 290~~
 que tenia determinado demolerla
 y edificarla de nueva planta, supli-
 cando ~~de su forma de construcion~~, se
 le fijase la alineacion y altura que
~~deberia observar~~ la nueva construcion.
 Pasada dha. int.º por disposicion de S. E.
 a la Com.º de Obras, lo hizo esta al Sr. Te-
 niente Alcalde del Distrito p.º q.º en
 union de uno de los Sres. Regid. de dha. Com.
 y del Sr. Pro. Sindico de la misma, del Ar-
 quitecto del Cuartel y el dho. interesado
 se procediere a señalar la alineacion y al-
 tura q.º deberia darse a la nueva
 fachada; y a su vez, por dho. Profesor se
 dirigió a la Com.º el inf. siguiente.

Aquí el de 11. de Feb.

La Com.º en su vista ~~hallando por su acuerdo de H.~~
 14 de Feb.º halló ~~conforme a la Com.º con el precedente~~
 que se lo prop.º por inf.º estimando q.º la altura maxima
 no ~~debe ser~~ ^{debe ser} de 64 a 65 pies, y presentado
 a D. J. de la Cruz ~~por dho. Sr. Salcedo el plano de fachada~~ fir-
 mado por D. Juan Pedro Ayegui, se remi-
 tió a inf.º del Arq.º del Cuartel, quien le
 envió ~~al propietario~~ ^{al propietario}
 el plano de fachada en la forma que sigue.

Aquí

La Comision en su vista ^{remitió} el

exped. a la resolucion del Excmo. Ayto.
emitiendo su parecer q. dice asi—
Aguo.

Hecho presente a S. E. en sesion de 28.
de Marzo ultimo, acordó conformarse
con lo prop. por la Comision, cuyo a-
cuerdo ha obtenido la aprobacion del
Excmo. Sr. Jefe Político en D. del actual,
de q. se ha enterado el Ayto. en sesion del
dia 11. del mismo, acordando se lleve a efec-
to la expedicion de la licencia. Y habien-
do [hecho] la entrega en la depositaria
de esta Villa Dno. Sr. Dado de los 14 rs.
importe de los 3 pies de sitio q. del terr.
no pub. ha tomado, doy la presente
q. firmo en Madrid a 28. de Abril
de 1845.

Tenido efecto
en el día de
ayer

Sin Dtos.

